CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CI-1100-079

Valledupar, 31 de mayo de 2024

31 MAY 2024
10:50 am

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina Control Interno

PARA: **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

ASUNTO: Entrego Informe de Seguimiento y Verificación a los Avances del Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2022, a corte 30 de abril de 2024.

Con el fin de darle a conocer el estado actual del Plan de Mejoramiento Institucional, me permito entregarle el Informe de Seguimiento y Verificación a los Avances del Plan de Mejoramiento Institucional a corte 30 de abril de 2024.

El informe muestra que de los 36 hallazgos que contiene el Plan, 17 realizaron el 100% de sus actividades, 2 tienen actividades vencidas, 9 tienen actividades próximas a vencerse y 8 presentan actividades que se vencen a partir de agosto de 2024.

A corte 30 de abril de 2024 el Plan de Mejoramiento vigencia 2022 presentó un cumplimiento del 90% de sus actividades y un avance del 67,82%.

Cualquier inquietud sobre el tema con gusto la estaremos atendiendo
Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento en seis (6) folios.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Moisés Gómez Pinto	
Revisó	Gustavo Amaris García	
Aprobó	Gustavo Amaris García	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE EN LA ENTIDAD

DIRIGIDO A	:	Gustavo Amaris García Jefe Oficia Control Interno
FECHA DE PRESENTACIÓN	:	31 de mayo de 2024
REALIZADO POR	:	Moisés Gómez Pinto
PERIDO ANALIZADO	:	Enero a abril de 2024

1. OBJETIVO

Cumplir lo encomendado en el literal "J" del artículo 12, Ley 87 de 1993 y fomentar la formación de una cultura de autocontrol, que contribuya al mejoramiento continuo en la entidad.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Dirección General y a las áreas y subáreas responsables de realizar las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, el avance y cumplimiento de ellas a corte 30 de abril de 2024.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la inspección, la comparación y el seguimiento entre otras, que nos permitieron desde nuestro rol de evaluador independiente, obtener los avances del Plan de Mejoramiento Institucional y así contribuir al mejoramiento institucional y a la toma de decisiones.

4. CUERPO DEL INFORME

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los avances del Plan de Mejoramiento Institucional a corte 30 de abril de 2024, observamos lo siguiente:

- La Corporación suscribió con la Contraloría General de la República el nuevo Plan de Mejoramiento el 17 de julio de 2023.
- El Plan de Mejoramientos contiene 36 hallazgos, 18 hallazgos identificados por el Equipo Auditor de la CGR en la auditoría financiera practicada a la vigencia 2022, 10 hallazgos del Plan de Mejoramiento anterior que no alcanzaron a cumplir con el 100% de sus actividades, un hallazgo identificado por la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente en la auditoria realizada a las PTARs de los municipios ribereños del Río Magdalena y un hallazgo

identificado por la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente en la auditoría realizada al Aplicativo Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL y 6 hallazgos identificados en la Auditoría de Cumplimiento al objeto de control "Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire"

- De los 36 hallazgos, Diecisiete (17) tienen actividades cumplidas, dos (2) tiene actividades vencidas, nueve (9) tienen actividades próximas a vencerse, y ocho (8) tienen actividades que se vencen a partir de agosto de 2024.
- A corte 30 de abril de 2024 el Plan de Mejoramiento vigencia 2022 presenta un cumplimiento del 90% de sus actividades y un avance del 67,82%.

Los hallazgos que tienen actividades vencidas son los siguientes:

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha Limite	Avance de la Actividad	Área Responsable	Información del Responsable
H19	**Transferencias de la Sobretasa Ambiental.** Analizados los recaudos de la Sobretasa Ambiental a 31 de diciembre de 2021, se estableció que los Municipios de Chiriguaná, Manaure y Valledupar, a 30 de marzo de 2022, no han transferido a Corpocesar la suma de $2.274.699.682, por concepto del recaudo de la sobretasa ambiental, recibido durante la vigencia 2021.	Recaudar del municipio de Chiriguaná, los recursos por concepto de la sobretasa ambiental, de la vigencia 2021.	31-Dic-23	0%	Subdirección General Área Administrativa y Financiera, Tesorería	Pese a las actuaciones administrativas adelantadas por la Corporación desde la Oficina de Tesorería, ha sido imposible recaudar los valores adeudados, por lo cual el 23 de octubre del 2023 se dio traslado a la Oficina Jurídica para que diera inicio al proceso de Cobro Coactivo.
H29	Los municipios de Gamarra, La Gloria y Tamalameque, tienen el PSMV vencido; en Gamarra existe vertimiento directo sin tratamiento. La CAR no cumplió con el sgto periódico a los PSMV. Además no muestra evidencia de reportes conforme a los requisitos establecidos en el formato RURH y sobre el estado del cumplimiento de la norma del vertimiento al alcantarillado	Evaluación anual meta de carga contaminante DBO y SST	30-jul.-23	100%	Coordinación para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos	Actividad cumplida
		Verificación de cumplimiento de obligaciones de aprobación del PSMV	30-nov.-23	100%		Actividad cumplida
		Suministro de Oficios/requerimientos o reuniones	30-nov.-23	100%		Actividad cumplida
		Registro de los usuarios de vertimientos	15-ene.-24	0%		Se solicitó ante el IDEAM mesa de trabajo y se desarrolló 23 de agosto de 2023, dando directrices para hacer el cargue masivo de estos dato, para lo cual se determinó que se necesita tener la codificación de las fuentes del recurso hídrico de la jurisdicción, el cual a la fecha solo tiene la codificación del IDEAM y no se tienen los niveles subsiguientes, por lo que la Corporación debe encargar un personal especializado en sistema de información geográfica para llevar a cabo tan ardua actividad.
		Registro de Concesiones de Agua	15-ene.-24	0%	Coordinación de Aprovechamiento del Recurso Hídrico	De igual manera se necesita contar con la codificación expresada en el ítem anterior, paralelo a esto de parte de las coordinaciones de Recurso Hídricos y Vertimientos se esta alimentando la base de datos de los usuarios con el fin de que en el momento de tener las codificaciones se puedan anexar. Es pertinente de acuerdo a lo anterior, solicitar una prórroga para el cumplimento de estas actividades.

Los nueve (9) hallazgos que tienen actividades próximas a vencerse son los siguientes:

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha Limite	Avance de la Actividad	Área Responsable	Información del Responsable
H4	**Facturación TUA.** En la Vigencia 2022, Corpocesar liquidó la TUA por $2.573.187.031, de los cuales facturó y contabilizó $2.530.467.445, quedando sin facturar $42.719.586, por dificultades para el reconocimiento de los usuarios, revelándose en Otras Cuentas Deudoras de-Control, lo que conlleva a que no se cause el ingreso y las cuentas por cobrar por concepto de TUA. **Ver pág 104-107**	Adelantar actuaciones administrativas de control y seguimiento a fin de identificar el usuario y determinar el estado de la concesión.	19-jul.-24	33%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental Coordinador GIT Recursos Hídricos	Se han adelantado diversas actividades y actuaciones administrativas relacionadas con concesiones hídricas de al menos 6 corrientes. Se han verificado situaciones específicas de varios concesionarios, incluyendo procesos de caducidad administrativa, seguimientos y cambios en la información registrada. Se observa que algunas concesiones fueron otorgadas con una personería jurídica en lugar de un NIT, se han precisado identificaciones de usuarios y se ha enviado esta información a Tesorería y Finanzas para su corrección. Además, se menciona un trabajo en curso para normalizar la concesión de Resguardo en la comunidad étnica. En general, se estima que el avance de las actividades alcanza aproximadamente el 33%.
		Realizar el registro contable derivado de las actuaciones administrativas	19-dic.-24	33%	Subdirección General Área Administrativa y Financiera Coordinador GIT para la Gestión Financiera Tesorería	Para la vigencia La depuración 2022: $1.094.963 y en el año 2023 se realizó un reconocimiento de facturas por valor de $5.789.184
H5	**Recaudo Tasas Retributiva y TUA.** Se evidenció que el recaudo es bajo en comparación con lo facturado. por TUA se recaudó un 16% de lo facturado, y en Tasa Retributiva, el 3,5%. Los bajos porcentajes del recaudo han sido una constante en Corpocesar, constituyéndose en un hecho reiterativo, de las auditorías practicadas, entre las cuales mencionamos las vigencias del 2019 al 2021.Ver pág 107-111	Fortalecer todas las acciones administrativas que permitan que la obligación por concepto de Tasa Retributiva y TUA sea clara, expresa y exigible	19-jul.-24	50%	Subdirección General Área Administrativa y Financiera Coordinador GIT para la Gestión Financiera Tesorería	Se han elaborado 100 títulos ejecutivos de los 200 señalados
		Iniciar los procesos de cobro coactivo, librando mandamiento de pago con base en los títulos ejecutivos que remita la tesorería de la corporación	18-ago.-24	76%	Jefe Oficina Jurídica	A corte 30 de abril la oficina Jurídica no reportó la información
H14	**Convenio Prestación de Servicios No.19-7-0002-0-2021 FUNDACIÓN SILLAS AZULES.** El convenio No. 19-7-0002-0-2021, no se ejecutó en un 100%, hubo un incumplimiento en las cantidades de especies contratadas, a su vez no se cumplió con las especificaciones técnicas pactadas. **Ver pág 141-152**	Impulsar de manera urgente el proceso sancionatorio contractual para declaratoria del siniestro y hacer efectiva la póliza	30-jun.-23	100%	Jefe Oficina Jurídica	Actividad cumplida
		Dentro del Acta de Inicio presentar el plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades según especificaciones del estudio previo para aprobación por la supervisión.	19-jul.-24	0%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental	Se encuentra en revisión la modificación del formato de Acta de Inicio para luego ser Actualizado en el Sistema Integrado de Gestión.

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha Limite	Avance de la Actividad	Área Responsable	Información del Responsable
H15	**Contrato de obra No.19-6-0-0172-0-2021 UNIÓN TEMPORAL NATURVIDA ZAPATOSA 2021.** Los conceptos de la interventoria y la supervisión del contrato No. 19-6-0-0172 no corresponden a la realidad en lo que respecta a la ejecución general del contrato. **Ver pág 152-160**	Dentro del Acta de Inicio presentar el plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades según especificaciones del estudio previo	19-jul.-24	0%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental	Se encuentra en revisión la modificación del formato de Acta de Inicio para luego ser Actualizado en el Sistema Integrado de Gestión.
H17	**Ahorro de energía.** El consumo de energía del Edificio Bioclimático, durante las vigencias 2019 al 2022, se observó que la entidad no logró el ahorro en el consumo de energía mínimo 15% respecto al año anterior, en este caso fue de las vigencias 2020-2019 en la que se presentó un incremento del 63% y en las vigencias 2022-2021, fue del 50%. **Ver pág 162-166**	Implementar las actividades de control al consumo de energía contenidas en el PIGA	19-jul.-24	50%	Subdirección General Área Administrativa y Financiera Subdirector General de Planeación Subdirección General Área de Gestión Ambiental	Se asignó un profesional de apoyo de la Subdirección el cual se encuentra programando una campaña para el buen uso y ahorro de la energía en la sede principal de la entidad. Así mismo, en el marco del mantenimiento realizado a los paneles solares del edificio, se espera que una vez puestos en funcionamiento, se disminuya el consumo.
		Realizar el seguimiento al funcionamiento del sistema de paneles solares del Bioclimático	19-jul.-24	100%		Se realizó un diagnóstico del sistema de Paneles solares, el cual arrojó como resultado que no es necesario realizar cambios en el sistema, por lo cual se estableció desarrollar mantenimiento para mejorar el funcionamiento de los mismos.
H23	**Gestión Documental:** En Corpocesar hasta el 15/05/2012, las TRD están desactualizadas. En las dependencias Financiera, Administrativa, Almacén y contratos, no cumplen con la normatividad y el Acuerdo No.42 del AGN. Las Historias laborales de los servidores activos y retirados, carecen de inventarios conforme a la circular 04 de 2003 emitida por el DAFP y AGN.	Elaborar las Tablas de Valoración Documental TVD.	30-jun.-24	10%	Secretaria General	En el Plan de Acción Cuatrienal se ingresó un programa de gestión documental con el cual se pretende subsanar todas las debilidades de la gestión documental de la entidad. En el momento está en proceso de aprobación del PAC para proceder a pasar el estudio previo de las TVD a la oficina de la Subdirección General del Área de gestión ambiental.
H24	**ESTUDIO ESTADO ACTUAL DE PARAMOS Y FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:** En la Resol 769 de 2002 del Ministerio de Ambiente se requiere a las CARs elaborar el estudio y formular el PMA, el cual fijó en la Resol 839 de 2003 los lineamientos y un término de 1 y 2 años para cumplir. evidencia la Auditoria que las CARs, no cumplieron las obligaciones. **Ver págs. 35-39**	Revisar, ajustar y aprobar el PMA de la zona de paramos del Perijá mediante un proceso concertado con los actores sociales e institucionales.	31-may.-24	83%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental	La entidad ya habia declarado como área protegida el Parque Natural Regional Serrania del Perijá a través del Acuerdo 021 de 2016 y se encontraba formulando desde el periodo 2017 el PMA del Parque, el 83,4% del área del páramo es también un área protegida regional, la cual ya cuenta con un plan de manejo adoptado según Resolución 1430 de 2019. Se avanza en la elaboración de los EP y presupuesto para desarrollo del proceso de formulación del PMA del complejo de paramo Perijá de manera articulada y armonizada con los planes de manejo de los parques naturales regionales que hacen parte de dicha área, con la participación activa de las comunidades, y de los actores institucionales que ejercen presencia en el citado complejo de paramos, en jurisdicción de los municipios de Manaure, la paz, Agustín Codazzi y becerril – cesar, la Jagua del Pilar y Urumita – La Guajira, en el marco de la comisión conjunta conformada con Corpoguajira.

No.	Descripción hallazgo	Descripción de las Actividades	Fecha Limite	Avance de la Actividad	Área Responsable	Información del Responsable
H28	**Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas:** Áreas protegidas sin PMA; AP con PMA sin registro en el RUNAP; AP con PMA sin inclusión de adaptación al cambio global.	Solicitar a Parques Nacionales de Colombia - PNNC, el estado del proceso de registro en el RUNAP del PMA del PNR Serrania del Perijá	31-dic.-21	100%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental	Actividad cumplida
		Garantizar la inclusión de los actores presentes en el territorio en la elaboración de los PMA e) Inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en los PMA de las AP RFPN Cuenca Alta de caño Alonso, RFPR Los Ceibotes, PNR Los Besotes	31-may.-24	67%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental	En el momento de realizar el proceso con los recursos de la compensación, aprobada mediante la resolución N° 01616 de la ANLA, donde aprueban licencia ambiental a ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S E.S.P, se tendrá en cuenta esta actividad. Se anexa Resolución. para el proceso de formulación del PM de la RFPR Los Ceibotes, ya que para la RFPN Caño Alonso ya se incluyeron estos temas, igualmente para el PNR Los Besotes.
H31	**Seguimiento a permisos de emisiones atmosféricas.** Se evidencio que los informes y conceptos técnicos que elaboran como resultado de las actividades de seguimiento no son adoptados mediante acto administrativo, así como casos en los que se presentaron periodos de tiempo amplios entre la fecha de emisión del informe técnico y la fecha de emisión del acto administrativo. **Ver pág. 57-81**	Ajustar en el SIG, el procedimiento "control y seguimiento ambiental", en el sentido en incluir en el item "descripción de actividades", la necesidad de adoptar mediante acto administrativo, los informes técnicos resultantes de las labores de control y seguimiento ambiental, el cual deberá será debidamente notificado al titular del instrumento de manejo ambiental.	31-may.-24	0%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental Subdirección General Área Planeación	Esta actividad se está elaborando
		Ajustar en el SIG, el procedimiento "control y seguimiento ambiental", en el sentido de incluir un plazo entre la fecha de emisión del informe técnico, acto administrativo donde se adopta el informe y se hacen requerimientos.	31-may.-24	0%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental Subdirección General Área Planeación	Esta actividad se está elaborando
		Ajustar en el SIG, el procedimiento "control y seguimiento ambiental", en el sentido de incluir nomenclatura para identificar cada uno de los informe técnicos	31-may.-24	0%	Subdirección General Área de Gestión Ambiental Subdirección General Área Planeación	Esta actividad se está elaborando

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Mejoramiento vigente en la entidad a corte 30 de abril de 2024, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- ✓ El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, debe realizar una reunión con los responsables de los hallazgos vencidos, para escuchar las causas y/o dificultades que se están presentando que no han permitido la realización de las actividades de estos hallazgos. Lo anterior, con el fin de establecer compromisos que permitan realizar las actividades vencidas lo más pronto posible.

- ✓ Los responsables de los hallazgos H19 y H29 deben solicitar a la Dirección General ampliación de la fecha de terminación de las actividades vencidas justificando el caso fortuito o la fuerza mayor por la cual no se pudieron realizar las actividades dentro del tempo inicialmente establecido.

- ✓ Los responsables de los hallazgos próximos a vencerse deben asegurar que las actividades se realicen dentro del tiempo establecido.

- ✓ La Oficina Jurídica debe reportar a la Oficina de Control Interno los avances de los hallazgos de su área dentro del término establecido en la solicitud. Lo anterior se recomienda teniendo en cuenta que los avances solicitados a corte 30 de abril de 2024 no han sido reportados, siendo la fecha limite solicitada el 14 de mayo y también porque el próximo avance a corte 30 de junio de 2024 debe ser reportado a la Contraloría General de la República a través del SIRECI en los términos establecidos en el Artículo 42 de la Resolución 064 del 04 de octubre de 2023 de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

MOISES GOMEZ PINTO
Profesional Universitario OCI.